

SEGUIR JEP COLOMBIA

Exclusivo: revelaciones del informe reservado sobre secuestros de Farc

EL TIEMPO conoció un documento de la Procuraduría con detalles complementarios a imputación de JEP.



Compartir



Comentar



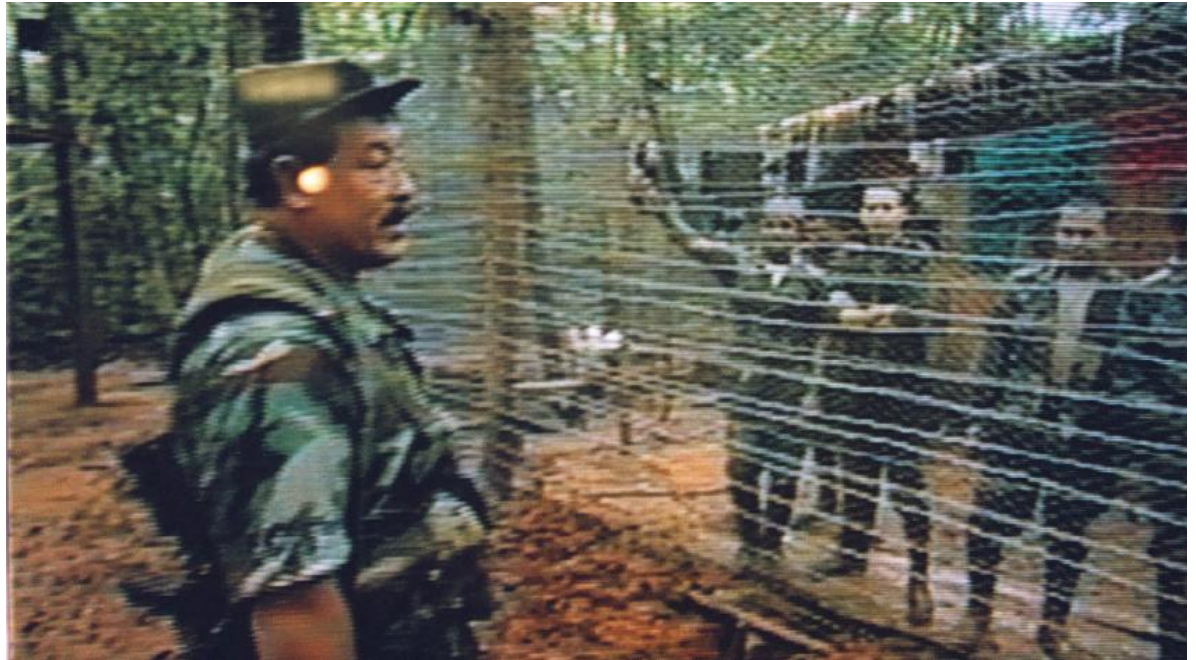
Guardar



Reportar



Portada



Cautiverio de soldados y policías en poder de las Farc.

Foto: Archivo.

RELACIONADOS: SECUESTRO | VIOLENCIA SEXUAL | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | PROCURADURÍA

Por: **Justicia** | 10 de febrero 2021, 01:52 a. m.

Una niña de 12 años que pasó cinco encerrada en una habitación donde tres hombres la violaban. Una campesina a quien se llevaron a la fuerza para ser pareja de un comandante guerrillero. Un policía a quien torturaron y abusaron sexualmente para sacarle información en medio de su cautiverio. Un transportador que fue obligado a llevar a un alcalde y un concejal secuestrados que **luego fueron fusilados, y a quien luego le quemaron su chalupa y obligaron a desplazarse.**

(Le puede interesar: [La vía que abrió JEP para cerrar heridas de la barbarie del secuestro](#))

Temas relacionados

MIGUEL MAZA MÁRQUEZ FEB 05

Por exterminio de UP, JEP llamará a Maza Márquez, exdirector del DAS

JEP FEB 03

Cuál será el próximo caso que tendrá imputación en la JEP y en qué va

JEP FEB 01

La vía que abrió JEP para cerrar heridas de la barbarie del secuestro

Estos son algunos de los casos que aparecen a lo largo de un documento de 443 páginas, conocido en exclusiva por EL TIEMPO, que fue presentado en diciembre de 2020, el que la Procuraduría delegada con funciones de coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) –en cabeza de la procuradora Mónica Cifuentes Osorio– hace observaciones sobre el caso 01 de la JEP.

Este caso, antes llamado 'Retención ilegal de personas por parte de las Farc', cambió de nombre el pasado 26 de enero de 2021, cuando la Sala de Reconocimiento de la JEP publicó su primer auto de hechos y conductas.

(En contexto: [¿Toma de rehenes o secuestro? El debate por cómo llamar crimen de Farc](#))

En este, además de imputar a ocho miembros del antiguo Secretariado de las Farc, decidió llamar el caso 'Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las Farc', con lo que **elevó la gravedad del secuestro a la escala de los crímenes de guerra y lesa humanidad**.

Aunque el informe de observaciones del Ministerio Público fue producido antes de la imputación de la JEP a los comandantes de las extintas Farc, hay elementos que no fueron incluidos en esta, y que desenmarañan aún más la barbarie cometida por los exguerrilleros y ayudan a comprender mejor los patrones y conductas de esta práctica.

“El trabajo de la jurisdicción es impresionante, lo que hacemos desde la Procuraduría es complementar esta información”



De hecho, fuentes de la Procuraduría le dijeron a EL TIEMPO que no todas las solicitudes planteadas en diciembre fueron resueltas en el escrito de hechos y conductas. Sin embargo, las fuentes resaltaron: "El trabajo de la jurisdicción es impresionante, lo que hacemos desde la Procuraduría es complementar esta información para contribuir con el esclarecimiento de los hechos".

(Puede ser de su interés: [Así funcionó la macabra máquina de los secuestros de las Farc](#))

También se advierten algunas preocupaciones que tienen las víctimas respecto del proceso que lleva a cabo la justicia transicional, y se ponen sobre la mesa temas que la opinión pública ha cuestionado: **¿Cuánta plata consiguieron las Farc con los secuestros? ¿Qué otros cabecillas o mandos medios tienen que responder?** ¿Qué pasa con los casos registrados antes de 1993? ¿Cómo va a ser el papel de las víctimas? ¿Qué dejó por fuera la JEP en su investigación sobre el secuestro? ¿Qué va a pasar con los ex-Farc que abandonaron el proceso de paz?

Las advertencias de la Procuraduría

Al analizar el expediente del macrocaso 01, el Ministerio Público encontró que los datos estadísticos de las fuentes del Estado y las que se encuentran en el expediente no coinciden. “Esto quiere decir que el número de hechos y víctimas señalados en las fuentes oficiales no corresponden con las que hasta la fecha se encuentran en el expediente”, se lee en el documento.

Sobre este punto, la JEP reconoce en su escrito de hechos y conductas que existió una dificultad para determinar el número de casos. Aunque al cruzar cinco bases de datos la jurisdicción estableció que fueron al menos 21.396 hechos, dejó en claro que el subregistro puede ser considerable. Sin embargo, la **Procuraduría señala que es “necesario ampliar las fuentes de información que reposan en el expediente”**.

(Además: [Secuestro: uno a uno, los delitos que les imputan a 8 exjefes de Farc](#))

La sociedad colombiana se movilizó para exigir que las guerrillas suspendieran los secuestros.
Foto: Juan Carlos Quintero. Archivo EL TIEMPO

Por otra parte, un tema clave es el del rol de las víctimas, que, de acuerdo con la JEP, son el centro del proceso. Para el Ministerio Público, fueron pocos los informes de víctimas incorporados, y hacen referencia a “algunos sectores de la sociedad civil”. Esto, advierte la entidad, puede derivar en un sesgo, pues “el hecho de no haber participado en el proceso no puede entenderse como equivalente a que no existieron casos de victimización de ciertos grupos de población”.

Uno de los grupos en los que enfatiza la Procuraduría es el de los transportadores, quienes, por su profesión, se encontraban más expuestos a la acción de la guerrilla. De hecho, la entidad documentó casos en los que las Farc extorsionaban a los conductores, los obligaban a prestar servicios de transporte, incluso de otros secuestrados, en contra de su voluntad.

Sobre el tema de las víctimas, el Ministerio Público también encontró que, aunque han presentado formularios de solicitud de acreditación, **no es claro cómo sus relatos serán procesados para la comprensión del contexto**, la selección o la imputación de responsabilidad penal de los exguerrilleros. “Aunque la verdad pueda construirse de manera colectiva no nos podemos olvidar que la imputación y la consecuente sanción serán individuales”, señala la entidad.

(Lea además: [Secuestro: este es el documento completo en el que JEP 'imputa' a Farc](#))

Adicionalmente, la Procuraduría cuestionó los criterios de la Sala de Verdad de la JEP para llamar a versiones individuales, pues dijo que “no fueron claros los criterios para seleccionar a quiénes fueron convocados y tampoco se veían reflejados criterios de organización para preguntar por una víctima, por un caso o por una demanda de verdad”.

“Aunque la verdad pueda construirse de manera colectiva, no nos podemos olvidar que la imputación y la consecuente sanción será individual”



El Ministerio Público reconoce las dificultades para saber, por ejemplo, cuánto dinero recaudaron las Farc mediante los secuestros. Sin embargo, deja una estimación oficial: durante el periodo comprendido entre 1996 y 2012, las Farc **habrían recaudado un total de más de 3,6 billones de pesos colombianos**, y adicionalmente, US\$ 1.233.898 de dólares americanos por cuenta de esta práctica.

Más de 140 secuestros antes de 1993

Aunque el macrocaso 01 de la JEP investiga y juzga los secuestros cometidos entre 1993 (año cuando se crearon los bloques de las Farc) y 2012, la Procuraduría tiene información de 145 casos que sucedieron antes, incluso, en fechas cercanas a la fundación de las Farc.

(Lea también: ['Los enemigos de la paz se quedan sin argumentos': presidente de JEP](#))

Si bien se tienen registros de plagios de militares en 1980, y de policías en 1989, las Farc comenzaron secuestrando civiles. De hecho, ambas entidades resaltan que en marzo de 1995 se registró el primer caso, contra Harold Eder, dueño y gerente del ingenio azucarero Manuelita.

“Eder fue retenido en la hacienda Santa Helena ubicada en el municipio de Corinto, Cauca, por un grupo de 30 guerrilleros. **Fue herido al momento de ser retenido y por no prestarle asistencia médica, murió en cautiverio.** Su cuerpo fue encontrado en una fosa común”, se lee en el documento del Ministerio Público.

También en 1965 fue secuestrado Joaquín Castañeda, un campesino que llevaba una remesa desde el municipio de San Martín a Granada. Su familia recibió una carta de la guerrilla pidiendo dinero a cambio de su libertad.

La Procuraduría hizo un duro llamado sobre estas personas tomadas como rehenes antes de 1993, al advertir que varias siguen desaparecidas. “Estas personas pueden llevar más de 30 años sin que se conozca su paradero, lo que implica que el daño ocasionado a su familia ha sido grave y devastador. las personas que se han acreditado como víctimas ante la JEP en procura de respuestas sobre la comisión de

estas conductas, merecen que se les preste especial atención, pero, sobre todo, **que de manera muy clara se les explique qué pueden y qué no pueden esperar obtener del proceso**".

Violencia sexual, contra hombres y mujeres

Para el Ministerio Público, los datos demuestran que "los hechos de violencia sexual fueron aislados. No puede afirmarse que existiera una política destinada al uso de este tipo de violencia como mecanismo de guerra".

Sin embargo, el informe documenta varios casos que dejan ver el horror al que eran sometidas las víctimas.

(Lea también: [Caso Álvaro Gómez: ya hay fecha para que Timochenko hable en JEP](#))

En 1997, una enfermera fue secuestrada y llevada a prestar sus servicios médicos en un campamento guerrillero. "La pusieron, le pusieron camuflado, la llevaban a los combates como enfermera, la violentaron sexualmente y la empalaron. La llevaron hasta el Estado Mayor del Bloque Oriental con heridos para que fueran atendidos, luego de empalarla apareció en un caserío en el Caquetá, al parecer le sacaron los ovarios, la matriz y el útero", dice el documento de la Procuraduría.

Otro caso que muestra la barbarie a la que las Farc sometió a sus cautivos es el de una **niña de 12 años, en 1992, quien fue sacada de su casa, en medio de amenazas con armas contra sus padres, y encerrada en un cuarto del que no pudo salir durante cinco años**. "Se la llevaron a la fuerza, con los ojos vendados y amarrada en las manos, la llevaron a una habitación y la encerraron, allí alias Kiko y dos hombres más abusaron sexualmente de ella, así ocurrió durante cinco años sin ver la luz del día".

Pero estos hechos no se restringieron solo a las mujeres. Del total de los casos sobre los que tiene información la Procuraduría, se encontraron 40 en los que existieron conductas de violencia sexual, lo que equivale al 0,73% del total de las víctimas de secuestro. Se identificó que en un 85% (34 víctimas) de estos las víctimas eran mujeres, mientras que en el 15% (6 víctimas) eran hombres.

Uno de esos hombres, miembro de la Policía, sería la única persona en la que se usó la violencia sexual como arma de guerra, dice el Ministerio Público. Se trata de un uniformado secuestrado en 1998, quien durante el cautiverio "fue torturado y abusado sexualmente por sus captores, quienes buscaban sacarle información".

En términos generales, los hombres fueron los más afectados cuantitativamente en los crímenes de toma de rehenes cometidos por las Farc. Para la Procuraduría: "Al ser los hombres los más secuestrados, asesinados y desaparecidos en cautiverio, eran ellas (las mujeres) las que siempre se quedaron esperando por respuestas y hoy en día son quienes mayor interés tienen en participar en la jurisdicción. En conclusión, esta situación resalta necesariamente que las sanciones propias a imponer y que la participación de las víctimas deba tener un enfoque de género especial".

En agosto de 2019 se publicó el video en que los comandantes del grupo disidente 'Segunda Marquetalia' anunciaban su regreso a las armas. Varios deberían responder por secuestros.

Foto: Captura de video de líderes de las disidencias

Los exguerrilleros que faltan por responder

El Ministerio Público alerta que "la mayoría de las personas que se encuentran vinculadas de manera reiterativa con los hechos de secuestro extorsivo están imposibilitados para comparecer al sistema, bien porque desertaron del proceso o bien porque están muertos".

(Siga leyendo: [Los momentos de pánico tras la explosión del carro bomba en El Nogal](#))

Frente a esa circunstancia, la entidad propone que se haga una imputación por bloques y frentes, caracterizando el fenómeno a partir de similitudes y diferencias.

La Procuraduría, además, identifica los principales implicados en distintos delitos conexos al secuestro. Por ejemplo, en cuanto a homicidios de personas en cautiverio, los mayores responsables son: Víctor Julio Suarez Rojas, alias Mono Jojoy (24 víctimas); Hernán Darío Velásquez, alias el Paísa (20 víctimas); German Briceño Suarez, alias Gran Nobles (14 víctimas); Guillermo León Saenz Vargas, alias Alfonso Cano (14 víctimas); Milton Sierra Gómez alias JJ (14 víctimas); Jorge Torres Victoria, alias Pablo Catatumbo (13 víctimas).

'El Paísa' también figura como el excombatiente con mayor responsabilidad en casos de secuestros que terminaron en desaparición forzada. Vale la pena recordar que este excombatiente abandonó el proceso de paz para formar la disidencia de la Segunda Marquetalia junto con 'Jesús Santrich' e 'Iván Márquez'.

Aunque los desertores fueron expulsados de la JEP, la Procuraduría llama la atención sobre algunas personas que siguen vinculadas al proceso de reincorporación pero no han rendido su versión voluntaria.

Entre ellas está Elmer Caviedes (conocido como 'Albeiro Córdoba', quien está relacionado con 149 víctimas) y Jaime Aguilar ('Dionisio Rayo', vinculado a 84 secuestros). También aparece Hermes Enrique Guerra Martínez, Jorge Eliécer Trejos Bohórquez, Henoc Capera Trujillo, Bertulfo Caicedo Garzón y Nelson Antonio Jiménez Gantiva.

Quedan 19 días para aceptar

A través de un comunicado, los miembros del antiguo Secretariado de las Farc informaron que el 26 de enero recibieron el auto de hechos y conductas en el que la JEP los imputa por crímenes de guerra y lesa humanidad en relación con el secuestro.

A partir de esa fecha, los siete procesados vivos (uno murió horas antes de la expedición del auto) **tienen 30 días hábiles para aceptar o no su responsabilidad en los hechos que les endilgan.**

(En contexto: [Murió Bertulfo Álvarez, exintegrante del secretariado de las Farc](#))

El próximo 9 de marzo, el país sabrá cuál será la respuesta de los ex-Farc, quienes, si no aceptan su responsabilidad y cuentan la verdad, se enfrentarán a penas de hasta 20 años de cárcel.

JUSTICIA

En Twitter: @JusticiaET

justicia@eltiempo.com



DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

CONOCE MÁS

Descubre noticias para ti

INVESTIGACIÓN 8:58 AM

El Tiempo en Vivo: Habla abogado de Paúl Naranjo

CORTES 8:29 AM

Magistrado Alberto Rojas no tendrá que dejar su cargo en mayo

JEP COLOMBIA 8:22 AM

En vivo: 'Timochenko' habla ante JEP sobre magnicidio de Álvaro Gómez

MÁS CONTENIDO

FEBRERO 10 DE 2021

Es momento de regresar a clases

Empodera tu conocimiento

PAUL NARANJO 08:58 A. M.

▶ El Tiempo en Vivo: Habla abogado de Paúl Naranjo

ECOPETROL 08:38 A. M.

Le reducen multa a Ecopetrol por afloramiento de crudo en 2018

CONSEJO DE ESTADO 08:29 A. M.

Magistrado Alberto Rojas no tendrá que dejar su cargo en mayo

REFORMA TRIBUTARIA 08:27 A. M.

Viceministro de Hacienda explica los dos ejes de la reforma fiscal

Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL